

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE SALUD
DIVISION DE PLANIFICACION Y PPTO.
Depto. Recursos Humanos
N° 528

REPUBLICA DE CHILE
PRESIDENCIA
REGISTRO Y ARCHIVO
NR. 93/16969
A: 23 AGO 93
P.A.A. R.C.A.
C.B.E. M.L.P.
M.T.O. EDEC
M.Z.C.

ARCHIVO

... CDE 93/15203 del Jefe de Gabinete de S.E. el Presidente de la República.

MAT.: XIV Congreso Internacional de Electroencefalografía y Neurofisiología Clínica.

SANTIAGO, 20 AGO 1993

DE : MINISTRO DE SALUD

A : JEFE DE GABINETE
DE S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

En atención a su comunicación citada en Ant., referente a la petición de audiencia a S.E. el Presidente de la República de la Dra. Nelly Chiofalo, Presidenta de la Sociedad de Electroencefalografía y Neurofisiología Clínica, que Ud. tuviera a bien remitir a esta Secretaría de Estado, me permito informar a Ud. que mediante Ord. N° 3E/6591 de 16 de Agosto de 1993, este Ministerio concedió auspicio oficial al "XIV Congreso Internacional de Electroencefalografía y Neurofisiología Clínica", a realizarse en 1997.

Saluda atentamente a Ud.,



Julio Montt Momberg
JULIO MONTT MOMBERG
MINISTRO DE SALUD

DISTRIBUCION:

- Jefe de Gabinete
S.E. el Presidente de la República
- Gabinete Sr. Subsecretario
- Diplap
- Depto. Recursos Humanos
- Of. de Partes
CE/JF/MEG/met.

ORD. Nº 3E/

ANT.: Carta del 27 de Julio de 1993.

MAT.: Solicita información para
difundir auspicio oficial
otorgado.

SANTIAGO, 16 AGO 1993

DE: MINISTRO DE SALUD

A : DRA. NELLY CHIOFALO
PRESIDENTE
SOCIEDAD CHILENA DE ELECTROENCEFALOGRAFIA
Y NEUROFISIOLOGIA CLINICA

1.- De acuerdo a lo solicitado en el documento del Ant. y a lo establecido en el Decreto Supremo Nº 12 del 07 de Enero de 1985, el Ministerio de Salud otorga auspicio oficial al evento que a continuación se indica:

XIV CONGRESO INTERNACIONAL DE ELECTROENCEFALOGRAFIA Y NEUROFISIOLOGIA CLINICA, a realizarse durante el año 1997.

2.- El Comité Organizador deberá enviar a este Ministerio, dentro de los 15 días de finalizada la actividad, los trabajos científicos que se hayan presentado o las conclusiones a que la reunión haya dado lugar, indicando el promedio de asistentes al evento y las horas cronológicas de duración del mismo.

3.- El Ministerio procederá a difundirlo mediante listado informativo a todo el Sistema Nacional de Servicios de Salud e instituciones dependientes, para que los interesados gestionen las autorizaciones necesarias que les permita asistir a este evento. Para tal efecto el Comité Organizador deberá enviar, por lo menos con dos meses de anticipación a su inicio, el lugar y fecha de realización de dicho evento.

Por orden del Sr. Ministro

Saluda atentamente a Ud.



DR. LUIS MARTINEZ OLIVA
JEFE DIVISION PROGRAMAS DE SALUD

DISTRIBUCION:

- Dra. Nelly Chiofalo
 - División Programas de Salud
 - Depto. Recursos Humanos
 - Oficina de Partes
- JF/CS/cr.